



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00085-00
Demandante (s):	NANCY ANGARITA
Demandado (s):	PORVENIR AFP
Asunto:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia que en auto del 18 de mayo de 2022 ordenó a este despacho decidir acerca del retiro de la demanda.

Ante la manifestación efectuada por el apoderado de la parte actora, el despacho acepta el retiro de la demanda, por lo que se autoriza la entrega al profesional del derecho de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, sin costas.

Cumplido esto archívense las diligencias y háganse las constancias.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a84f9d1d4d536c9d5f9ee560b41c3eddd73842aa88245aff4433d519c6b47b7**

Documento generado en 07/09/2022 08:03:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>